

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 150/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro. 33.585/2014 caratulado: UNIDAD GOBERNADOR, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 23 – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 305 VIVIENDAS OFICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 79.688,41).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON